

guez.—Alféreces, Luis Nuñez.—Antonio Paulin.—Mariano Martínez.—José Lara.—Lázaro Montes.—Vicente Sartorio.—José Ibañes.—José Vidal.—Por la clase de sargentos primeros, Felipe Grijalva.—Por la de segundos, Manuel Fernandez.—Por la de cabos, Luis J. Mendez.—Por la de soldados, Trinidad Ramirez.

GRANADEROS DE LA GUARDIA DE LOS SUPREMOS PODERES.

En la ciudad de México á diez y ocho de diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos, reunidos los gefes, oficiales y demas individuos pertenecientes al batallon de granaderos de la guardia de los supremos poderes, en el cuartel de este cuerpo, siéndoles constante la resolucion de las autoridades civiles y de la guarnicion de esta capital, acordaron adherirse al plan adoptado por las autoridades de San Luis Potosí, y sostenerlo en todas sus partes. Asimismo acordaron que se comunique esta determinacion al Exmo. Sr. gefe de la plana mayor del ejército, suplicándole se sirva elevarla al conocimiento del supremo gobierno.

Coronel, general graduado de brigada, José Gomez de la Cortina.—Teniente coronel, Luis Dorantes.—Comandante de batallon, Gerónimo Calatayud.—Capitan de la tercera compañía, Manuel Iturriaga.—Capitan de la primera compañía, Manuel Razo.—Capitan de la sexta compañía, Francisco Mancera.—Capitan de la séptima compañía, J. A. Cureño.—Segundo ayudante, Manuel Mestre.—Teniente de la séptima compañía, Luis Ocampo.—Teniente de la octava compañía.—Mariano Gerardino.—Cayetano Martínez.—Teniente de la segunda compañía, Ignacio Ceballos.—Teniente de la quinta compañía, Manuel Monedero.—Teniente de la tercera compañía, Juan Solórzano.—Teniente de la primera compañía, José Eduardo de Salas.—Sub-ayudante, Bernardo Miramon.—Sub-ayudante José María Delgado.—Subteniente de la primera compañía, Francisco Baridon.—Sub-teniente de la segunda compañía, Pedro Iturriaga.—Sub-teniente de la cuarta compañía, Antonio Manero.—Sub-teniente Juan Francisco García.—Sub-teniente de la sexta compañía, Vicente Cos y Adorno.—Subteniente Pedro Gordillo.—Subteniente de la séptima compañía José Mariano Rojo.—Sub-teniente de la octava compañía, Francisco James.—Sub-teniente de la quinta compañía, Joaquin Argaiz.—Por la clase de sargentos primeros, José Alconedo.—Por la clase de sargentos segundos, Primo Lazcano.—Por la clase de cabos, Donaciano Guerrero.—Por la de soldados, Nemecio Luja.

ARTILLERIA.

En la Ciudadela de México á primera hora del día diez y nueve del mes de diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos, reunidos los generales, gefes y oficiales de guerra y de cuenta y razon del cuerpo de artilleria; teniendo á la vista el plan proclamado por las autoridades y guarnicion de San Luis Potosí, adoptado ya tambien por otros departamentos, y convencidos de las fundadas razones vertidas en su parte espositiva; pues que efectivamente se ha manifestado de una manera inequívoca por el actual congreso una obstinacion verdaderamente criminal en contrariar la opinion pública bastante espresada en favor de la adopcion de un término medio entre las constituciones de 824 y 836, porque la esperiencia ha patentizado la inconveniencia de una y otra para la felicidad de la República, segun sus costumbres é inclinaciones, tan distantes de los principios demagógicos como de los de retrogradacion y persuadidos todos los que suscriben de los males consiguientes á la patria si permanecieran frios espectadores los que pueden acudir oportunamente á su remedio, consecuentes con el propósito manifestado en el plan regenerador de Tacubaya de procurar la felicidad de la nacion y que esta se constituya libremente sobre bases que no puedan inspirarle desconfianza como las constituciones ya citadas, por las desgracias que bajo su observancia en las respectivas épocas ha tenido que sufrir; y de acuerdo en un todo el cuerpo de artilleria con sus compañeros los demas que componen la guarnicion de esta capital, se han decidido á proclamar y sostener á toda costa los siguientes artículos.

1.º Se desconoce al congreso constituyente por haber contrariado la voluntad de la nacion, de que sus leyes fundamentales se separaran, tanto de las exageraciones de la constitucion de 1824, como de las mezquinas restricciones contenidas en la constitucion de 1836.

2.º El gobierno nombrará una junta de ciudadanos notables por su saber, por su esperiencia, por su patriotismo y servicios, que le consulte los términos en que deba espedirse un estatuto provisional que asegure la existencia y dignidad de la nacion, la prosperidad de los departamentos y las garantías á que tienen derecho los mexicanos. Este estatuto se presentará á la nacion para que lo sancione.

3.º Se reconocerá de nuevo como presidente provisional de la república al Exmo. Sr. benemérito de la patria, general de division D. Antonio Lopez de Santa-Anna, y como á su sustituto al Exmo. Sr. benemérito de la patria, general de division D. Nicolás Bravo.

4.º Que esta acta original se remita al Exmo. Sr. gefe de la plana mayor, general de division D. Gabriel Valencia, para que al tiempo de dar cuenta con las de los otros cuerpos de la guarnicion, se sirva dirigir la presente, á fin de que llegue á la vez por su conducto, al conocimiento del supremo gobierno.

El director general, Martin Carrera.—Sub-inspector, Tomás Requena.—El sub-inspector, José Juan de Landero.—Coronel de la primera brigada, José G. de Partearroyo.—El coronel de la brigada de á caballo, José María Obando.—El comisario de guerra, Joaquin de Alva.—El director de la maestranza, José Manuel Gonzalez.—El teniente coronel Mariano Aguado.—Teniente coronel de la brigada ligera, Bruno Aguilár.—El gefe de division de la brigada ligera, Ramon Iglesias.—Teniente coronel encargado del detall, Francisco de Sousa.—Coronel de ejército y capitan, Vicente Rodriguez.—Teniente coronel de infanteria y capitan del cuerpo, Rafael Palacios.—Capitan, Justo Dávalos.—Capitan, José Diaz de la Vega.—Capitan Manuel Gamboa.—Capitan pagador, Manuel C. Mozo y Batres.—Teniente coronel, capitan, José N. Fernandez.—Teniente coronel de infanteria, capitan, Manuel Bastian.—Capitan de ejército, teniente, Felipe Castilleja.—Segundo ayudante, Benigno Ballarta.—Teniente, Ignacio Bala.—Teniente coronel de ejército, segundo ayudante, Joaquin García Aguirre.—Teniente coronel de ejército, segundo ayudante, Manuel Calvo.—Segundo ayudante, Manuel Pevedilla.—Teniente, José María Rios.—Teniente, José del Frago.—Sub-ayudante, Ignacio Perez Villarreal.—Teniente, Pedro Valdes.—Teniente de ejército, sub-teniente, Francisco Montes de

Oca.—José García Barberena.—Teniente de ejército, José S. Cordero.—Teniente de ejército, Manuel Manziño.—Teniente, Pedro Arruti.—Sub-teniente Gervasio Torres.—Teniente, Bernabé Gomez.—Alférez, José de la Cuesta.—Sub-teniente, Jacobo Carrera.—Sub-teniente, Agustín Porras.—Sub-teniente, Francisco Aduna.—Sub-teniente, Genaro Villagran.—Sub-teniente, Luis Arismendi.—Capitan pagador, Juan María Contreras.—Por los oficiales del ramo de cuenta y razon, Marcelino Bonilla.—Por la clase de sargentos primeros de la primera brigada, Antonio Moreno.—Por la clase de segundos, Julian Peña.—Por la clase de cabos de la primera brigada, Felipe Carrillo.—Por la clase de sargentos primeros de la brigada de á caballo, Julian Villarreal.—Por la clase de segundos de la brigada ligera, Apolonio Segura.—Por la clase de cabos de la brigada ligera, Atanacio Ruiz.—Por la de artilleros, Manuel Serrano.—Coronel, José I. Correa, secretario.

BATALLON DE INVALIDOS.

Los gefes y oficiales que componen el cuerpo nacional de inválidos, reunidos en el pabellon del Sr. coronel del mismo cuerpo D. Antonio Barrios, en el cuartel de Santiago Tlaltelolco, á la una de la madrugada del día diez y nueve de diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos, despues de haber hecho saber á la tropa formada las distintas actas celebradas por los departamentos, cuyos documentos les fueron leidos, y siendo cierto cuanto espone y efectivo que el proyecto de constitucion aprobado por una corta mayoría del congreso, si llega á tener efecto ha de ocasionar á la patria males irreparables, y que la voluntad de los pueblos no fué constituirse bajo unos principios que habiendo sido observados en mas de diez años, no dieron al pais ningunos buenos resultados, y que segun ha representado casi toda la república al actual congreso en que solicitaba que las leyes fundamentales que debian regir los destinos de la nacion fuera un medio entre la constitucion del año de 824 y la de 836, y habiéndose separado completamente el proyecto á discusión de estos principios, los que suscriben se han decidido á sostener los artículos siguientes.

1.º Se desconoce al congreso constituyente por haber contrariado la voluntad de la nacion, de que sus leyes fundamentales se separaron, tanto de las exageraciones de la constitucion de 1824, como de las mezquinas restricciones contenidas en la de 836.

2.º El gobierno nombrará una junta de ciudadanos notables por su saber, por su esperiencia, patriotismo y servicios, que le consulte los términos en que debe espedirse un estatuto provisional que asegure la existencia y dignidad de la nacion, la prosperidad de los departamentos y las garantías á que tienen derecho los mexicanos; este estatuto se presentará á la nacion para que lo sancione.

3.º Se reconoce de nuevo como presidente provisional de la república al Exmo. Sr. benemérito de la patria, general de division D. Antonio Lopez de Santa-Anna, y como á su sustituto al Exmo. Sr. benemérito de la patria, general D. Nicolás Bravo.

4.º Esta acta se elevará al Exmo. Sr. gefe de la plana mayor del ejército y comandante general de este departamento, suplicándoles interpongan su influjo y respeto al ponerlo en conocimiento del supremo gobierno.

Como coronel del cuerpo, Antonio Barrios.—Comandante del punto, teniente coronel, Antonio Parada.—Capitan encargado de detall, José María Mazon.—Capitan Luis Matoso.—Capitan Francisco Gomez.—Manuel Labrado. Capitan German de la Peña. Francisco Aduna. Teodoro Montaño. Tenientes, José Mendez. Marino Aburto. Joaquin Martin. José Rafael Osorio. Sub-tenientes, Francisco Gonzalez. Mariano Salazar. Nicolás Fonseca. Bernardino Carrillo. Bartolo Martel. Ciriaco Guadarrama. Nicolás Sanchez. Francisco Rodriguez. Por la clase de sargentos, Francisco Torres. Por la de cabos, Estevan Trejo. Por la de soldados, José Ortiz.

ESCUELA NORMAL.

En la ciudad de México á las doce de la noche del diez y ocho al diez y nueve de diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos, reunidos en el establecimiento de la escuela normal, el Sr. sub-director, intendente de ejército D. Ignacio Sierra y Rosso, y los Sres. gefes y oficiales que abajo suscriben, dicho Sr. sub-director manifestó: que siendo notorio que el congreso constituyente ha contrariado la voluntad nacional, pues los artículos aprobados del proyecto de constitucion, y en general todo este, tiende á sistemar la anarquía, dando por resultado el triunfo de un partido desorganizador, quedando por lo mismo sin efecto las bases salvadoras de Tacubaya, que tuvieron por objeto librar á la nacion tanto de la demagogia, á que daba lugar la constitucion de 1824, como del obscurantismo y retrogradacion de la de 1836, no cabiendo en tan tristes circunstancias otro recurso que el de desconocer á unos representantes que de tal modo proceden contra la voluntad de los pueblos, manifestada tan explícitamente; y debiendo por otra parte este digno establecimiento unir sus votos á los de la guarnicion de esta capital, á los de sus demas compañeros de armas y los de la nacion entera, proponia que en este momento se secundasen las peticiones de la guarnicion de S. Luis Potosí, que á la letra dicen:

1.º Se desconoce al congreso constituyente por haber contrariado la voluntad de la nacion, de que sus leyes fundamentales se separaran, tanto de las exageraciones de la constitucion de 1824, como de las mezquinas restricciones contenidas en la constitucion de 1836.

2.º El gobierno nombrará una junta de ciudadanos, notables por su saber, por su esperiencia, patriotismo y servicios, que le consulte los términos en que deba espedirse un estatuto provisional, que asegure la existencia y dignidad de la nacion la prosperidad de los departamentos y las garantías á que tienen derecho los mexicanos. Este estatuto se presentará á la nacion para que lo sancione.

3.º Se reconoce de nuevo como presidente provisional de la república al Exmo. Sr. benemérito de la patria, general de division D. Antonio Lopez de Santa-Anna, y como á su sustituto, al Exmo. Sr. benemérito de la patria general de division D. Nicolás Bravo.

Los Sres. gefes y oficiales, unánimemente, manifestaron su voluntad en el propio sentido, y habiendo impuesto á la tropa en los precitados artículos, resolvieron tambien hacerlos suyos; proclamando en seguida al son de las dianas, y con el mas vivo entusiasmo en repetidos vivas á la nacion mexicana y á su ilustre y benemérito caudillo Exmo. Sr. general presidente D. Antonio Lopez de Santa-Anna; acordando finalmente se remitan ejemplares de esta acta al Exmo. Sr. ministro de guerra y marina, director de este establecimiento, al

Exmo. Sr. jefe de la plana mayor del ejército, y al Sr. comandante general de este departamento. México fecha ut supra.

Intendente de ejército, sub-director, Ignacio Sierra y Rosso.—Comandante del depósito de alumnos, capitán Rafael Manzera.—Comandante de escuadron, José Oñate.—Idem graduado, capitán de la segunda sección, José Soltero.—Idem capitán de la primera, Luis Perez Alamillo.—Idem capitán graduado, teniente Francisco Morelos.—Idem capitán Manuel de las Casas.—Teniente Prisciliano Palomo.—Idem Joaquin Mémige.—Por la clase de sargentos primeros, Vicente Luna.—Idem por la de segundos, Guadalupe Lopez.—Idem por la de cabos, Francisco Melendres.—Por la de soldados, Francisco Gonzalez.—Es copia. México diciembre 19 de 1842.—A la una de la mañana.—Ignacio Sierra y Rosso.

BATALLON DE CELAYA.

Reunidos á las doce de la noche del día diez y ocho del corriente en el cuartel del citado batallón el Sr. general de brigada D. José Mariano Salas, jefe del cuerpo y segundo cabo de la comandancia general de este departamento, y los Sres. jefes y oficiales del espresado batallón, tomando la palabra dicho señor, manifestó que no debiendo permanecer por mas tiempo en inacción á la vista de la opinion demasadamente pronunciada por el ejército y mayoría de los departamentos contra la marcha que sigue el actual congreso, que llamado para hacer el bien de la nación, se ha empeñado, traspasando los poderes que se le han otorgado, en constituir la bajo un sistema que la esperiencia ha enseñado no ser el que á ella conviene:

Que habiendo dado el cuerpo que tiene el honor de mandar tantas y tan repetidas pruebas de fidelidad al supremo gobierno, no creia que hoy que este, juntamente con la nación, necesitan del apoyo del benemérito ejército, disintiese este batallón que habiendo sido de los primeros que adoptaron el plan regenerador de Jalisco, dejase de estar dispuesto á sacrificarse por la consumacion de la obra que empezó; creyéndolo asimismo dispuesto á ser el mas firme sostén de los ilustres caudillos de dicha regeneracion, concluyendo con preguntar á todos y á cada uno en particular si adoptaban el plan proclamado en S. Luis Potosí por el Exmo. Sr. general D. José Antonio Gutierrez y la guarnicion de dicha capital; á que contestaron unánimes estar decididos por dicho plan que defenderán, si necesario fuere, con las armas: en consecuencia, vista la uniformidad de opinion, no solo de los señores jefes y oficiales, sino tambien la de la tropa, manifestada por los capitanes y comandantes de compañía, se adoptaron los artículos siguientes al frente del espresado batallón.

1.º Se desconoce al congreso constituyente por haber contrariado la voluntad de la nación, de que sus leyes fundamentales se separaran, tanto de las exageraciones de la constitucion de 824, como de las mezquinas restricciones contenidas en la constitucion de 1836.

2.º El gobierno nombrará una junta de ciudadanos notables por su saber, patriotismo y servicios, que le consulte los términos en que deba expedirse un estatuto provisional que asegure la existencia y dignidad de la nación, la prosperidad de los departamentos, y las garantías á que tienen derecho los mexicanos.

3.º Este estatuto, sancionado por el mismo supremo gobierno, se observará entre tanto que la nación legitimamente convocada, se constituya á sí misma segun sus verdaderas exigencias.

4.º Se reconoce de nuevo como presidente provisional de la república al Exmo. Sr. benemérito de la patria, general de division D. Antonio Lopez de Santa-Anna, y como su sustituto al Exmo. Sr. benemérito de la patria, general de division D. Nicolás Bravo.

5.º El batallón activo de Celaya jura no dejar las armas de la mano hasta ver cumplidos sus anteriores artículos. México diciembre 18 de 1842.

General de brigada, jefe del cuerpo, J. Mariano de Salas. Teniente coronel Juan Basave. Teniente coronel graduado, comandante de batallón, Juan Montes de Oca. Coronel graduado, capitán Manuel Rosal. Comandante de batallón graduado, capitán Ignacio Anda. Capitán José de Oronoz. Capitán José Campuzano. Capitán graduado, segundo ayudante, Refugio Espinosa. Teniente José María Roa. Teniente Epitasio Llorente. Capitán graduado, teniente Ignacio Villavicencio. Teniente Jesus María Hernandez. Capitán graduado, teniente Feliciano Liceaga. Capitán graduado, teniente Atanacio Ochoa. Capitán graduado, teniente Luis Franco. Capitán graduado, teniente Vicente Arroyo. Teniente Miguel Marin. Sub-teniente Luis Nava. Teniente sub-ayudante José María Apestequia. Sub-teniente Pablo Medellín. Sub-ayudante Luis Reyes. Sub-teniente José María Rena. Sub-teniente Regino Garcia. José Martin Salazar. Sub-teniente Marcelino Balcarcel. Sub-teniente de granaderos Mannel Echávarri. Sub-teniente Mariano D. Vargas. Sub-teniente Agustin Hermosu. Sub-teniente Luis Ruiz. Sub-teniente Martin Solar. Por la clase de sargentos primeros, Francisco Duarte. Por la de segundos, Pedro de Luna. Por la de cabos, Ramon Sosa. Por la de soldados, Bruno Quevedo.

SEGURIDAD PUBLICA.

En la ciudad de México, á la una de la mañana del día diez y nueve de diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos, reunidos todos los Sres. jefes, oficiales y tropa de este cuerpo, tanto de infantería como de caballería en el cuartel de S. Camilo, acordaron, unisonos, que supuesto hallarse la nación entera al estado de precipitacion en anarquía horrorosa en que sus enemigos tratan de sumergirla, y conociendo que los representantes nombrados para formar el código constitucional que debia hacer la felicidad de la patria, no han compensado con la confianza pública que los pueblos les confiaron; los que suscriben se adhieren en un todo á los artículos 1.º 2.º y 3.º que contiene el pronunciamiento de la guarnicion de S. Luis Potosí.

Gefe superior de policía, coronel José Ignacio Martinez.—Francisco Ampuero, comandante de escuadron.—Tomás Soto, comandante de batallón.—Comandante de escuadron, Sóstenes Gallardo.—Comandante de escuadron, Manuel Flores.—Capitán de la segunda compañía de caballería, Catarino Sanchez.—Capitán de la primera compañía de infantería, Eduardo Minarro.—Capitán de la primera compañía de caballería, José María Romero.—Segundo ayudante, Angel Ponce de Leon.—Sub-teniente de la segunda compañía, Pedro Nuñez.—Por la clase de sargentos, sargento primero de infantería, José María Perez.—Sargento primero de caballería, Hilario Murguía.—Por la clase de cabos de infantería, Paulino Mora.—Por la clase de cabos de caballería, Rafael Iriarte.—Por la clase de tropa de infantería, Manzera.—Por la clase de tropa de caballería, José María Espejo.

ESCUADRON DE USARES.

En la ciudad de México á los diez y ocho días del mes de diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos, reunidos en el cuartel de este cuerpo los Sres. jefes y oficiales, leídas que fueron por el Sr. comandante de él, coronel D. Miguel Andrade, las actas de San Luis Potosí, Puebla, Querétaro y otros puntos de los departamentos, satisfechos los que suscribimos de que el actual congreso ha abusado enteramente de los poderes que le fueron conferidos, así como de la uniformidad de sentimientos con que se encuentran los señores jefes y cuerpos de esta guarnicion, acordamos adherirnos absolutamente al plan que en el citado San Luis Potosí fué proclamado y han secundado la mayor parte de los pueblos, cuyos artículos son los siguientes.

1.º Se desconoce al congreso constituyente por haber contrariado la voluntad de la nación, de que sus leyes fundamentales se separaran de las exageraciones de la constitucion de 1824, y de las mezquinas restricciones contenidas en la constitucion de 1836.

2.º El gobierno nombrará una junta de ciudadanos notables por su saber, por su esperiencia, patriotismo y servicios, que le consulte los términos en que deba expedirse un estatuto provisional que asegure la existencia y dignidad de la nación, la prosperidad de los departamentos y las garantías á que tienen derecho los mexicanos. Este estatuto se presentará á la nación, para que lo sancione.

3.º Se reconoce de nuevo como presidente provisional de la república al Exmo. Sr. benemérito de la patria, general de division D. Antonio Lopez de Santa-Anna, y como á su sustituto al Exmo. Sr. benemérito de la patria, general de division D. Nicolás Bravo.

4.º Esta acta se remitirá con un respetuoso oficio al Exmo. Sr. jefe de la plana mayor del ejército para que por su conducto sea elevada al Exmo. Sr. presidente sustituto, asegurando á S. E. que se sostendrá á toda costa lo espuesto, así como correr en un todo la suerte del ejército á que pertenece este escuadron.

Coronel de ejército comandante del escuadron, Miguel Andrade.—Primer ayudante, Luis Salazar.—Capitán, Juan Luyando.—Tenientes, Benito Yaler.—Nasario Barron.—Alféreces, José Rodriguez.—Francisco Nieto.—José del Castillo.—Javier Ricoy.—M. Garcia Conde.—Segundo ayudante D. Agustin Ricoy, enfermo, y por poder se suscribe á este plan.—Por la clase de sargentos primeros, Serápio Navarro.—Por la de sargentos segundos, José María Argüelles.—Por la clase de cabos, Manuel Garcia.—Por la de soldados, José María Medina.—Como secretario, Manuel Luyando.

PRIMER REGIMIENTO INFANTERIA ACTIVO DE MEXICO.

En ocho de agosto de mil ochocientos cuarenta y uno resonó en Guadalajara la voz que cual trueno se oyó en todos los angulos de la República para hacer por ella que la grande nacion mexicana saliera del abatimiento en que yacia. Esta voz que produjo una revolucion dió por feliz resultado el plan regenerador que en Tacubaya hiciera presentar una nueva era de ventura para los mexicanos, y en su consecuencia el ilustre caudillo zempoalteca acreditó mas abiertamente su amor á la patria, haciendo ver que jamas ha tenido miras de ambicion, pues muy oportunamente espidió la correspondiente convocatoria para que los pueblos nombrasen á sus representantes que habian de constituir á la nación. Despues de grandes afanes se reunieron en esta capital estos mismos representantes con poderes amplios de sus respectivos departamentos para hacer la grande obra de constituir á la madre patria. ¿Y cual ha sido el resultado de su mision? México lo há visto: que formadas las comisiones para redactar el código, el de la minoría ha tenido lugar despreciando sus miembros los discursos luminosos que se vertieron en contra del dictamen, siendo entre otros el que produjo como órgano del supremo gobierno, el esclarecido Exmo. Sr. ministro de la guerra, general de division D. José María Tornel, contrariando los sofismas que por algunos diputados se espusieron para prevaricar á la mayoría de la cámara que no estaba, como no lo está toda la nación por que se dé una carta como la de 1824 que tantos desastres y arroyos de sangre há costado, ni como la de 1836 que ya la opinion pública había repugnado por su nulidad; dando por resultado que algunos de los miembros de las comisiones se volviesen refractarios. Así es que la votacion por medio de intrigas y arterias lograron ganarla con cinco votos mas en pro de la que llaman constitucion, que hoy siguen aprobando con toda precipitacion para solo ganar celebridad en los estrados sus autores, y conseguir así engrandecerse y apoderarse de los primeros puestos como sucedió en 1833, aun cuando la patria vaya á su estermio por que no se para en los medios para conseguir el fin. Hay mas: en el código que se discute se ve claramente que aun la religion de nuestros mayores sufre ya menoscabo: que los asesinos y malechores no sufrirán el condigno castigo; y por último que el ejército que es y ha sido el apoyo de la independencia, dejará de existir, y con el la patria, que sin duda será presa del mas poderoso que nos aseche. ¿Y de que habian servido tantos y tan cruentos sacrificios para saendir el yugo que por tres siglos sufrieron los mexicanos, despues de haberse sacrificado tantos heroes? Sin duda que el oprobio.

Sentadas estas verdades y animados de los mas puros sentimientos en favor de nuestra cara patria, los que componemos el primer regimiento de infantería activo de México, unisonos con nuestros compañeros de las guarniciones de Puebla, San Luis Potosí y Querétaro, sumisos dirigimos al supremo gobierno las peticiones siguientes.

1.º Se desconoce al actual congreso por haberse desviado de su mision queriendo dar á la nación contra su voluntad un código como el de 824 y 836.

2.º El gobierno general nombrará una junta de ciudadanos de conocida honradez y saber, que le consulte los términos en que espida un estatuto provisional que asegure la existencia y dignidad de la nación, y abra las fuentes de la prosperidad en los departamentos.

3.º Se reconoce de nuevo por presidente provisional de la república al Exmo. Sr. benemérito de la patria general de division D. Antonio Lopez de Santa-Anna y por su sustituto al Exmo. Sr. benemérito de la patria general de division D. Nicolás Bravo.

México Diciembre 18 de 1842.—Domingo de Noriega, coronel general graduado de brigada.—Francisco Berra, coronel graduado teniente coronel del cuerpo.—Capitán de granaderos, Francisco Carrero.—Capitán de cazadores Ramon Quintana.—Capitán de la 2.ª en comision coronel de brigada graduado Nicolás M. Salazar.—Capitán de la tercera compañía coronel de Batallón graduado, Francisco Romanos.—Capitán de la 4.ª

compañía, Gregorio Justiniani.—Capitan de la 5.ª compañía, Fernando Sota Riva.—Capitan de la 6.ª, Vicente Gorostiza.—Como 2.º ayudante, Mariano Meuses.—Sub-ayudante José Isidoro Olivares.—Por la clase de tenientes, Manuel Irastorza.—Por la clase de subtenientes, José María Díaz.—Por la clase de sargentos primeros, Francisco Fuentes.—Por la clase de sargentos segundos, Manuel Gozalez.—Por la clase de cabos, Francisco Tavera.—Por la clase de soldados, Andres Flores.

Solo lo verifican firmando los oficiales veteranos del 2.º batallon por que los activos se hallan en receso.—Capitan de granaderos Manuel Antonio de Ilzarbe.—Capitan de la 3.ª compañía Mariano Velasco.—Capitan agregado, Vicente de Iturbide.

CUARTO REGIMIENTO DE CABALLERIA.

En la ciudad de México á las doce de la noche del dia diez y ocho de diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos, reunidos los señores gefes y oficiales del cuarto regimiento de caballería permanente, por disposicion del Sr. coronel del cuerpo D. Francisco Avalos, quien tomó la palabra para manifestar á dicha junta las delicadas circunstancias en que se encuentra la nacion, y considerando que los grandes sacrificios del ejército en la última jornada no tuvieron otro fin que el muy noble de salvar á la patria de su próxima ruina y ponerla en el verdadero estado de constituirse para lo que el Exmo. Sr. benemérito de la patria D. Antonio Lopez de Santa-Anna creyó conveniente el artículo de convocatoria en las bases de Tacubaya, las que segun el buen sentido de su autor se creia que la reunion de un congreso compuesto de hombres que no tuviesen ni conociesen otro partido mas que el de hacer el bien de la nacion, atendiendo á una dolorosa esperiencia que ha producido el poco juicio se ocupasen de formar una constitucion que produjese los bienes inestimables de la paz y del buen orden; mas desgraciadamente hemos visto con nuestros propios ojos que á presencia de la suprema autoridad, dicho congreso proyectó, trabajó y está discutiendo una constitucion capaz de arruinar á todas las clases de la sociedad, sin considerar que fueron llamados para producir el bien, único objeto á que dió lugar la voz pronunciada en Guadalajara el 8 de agosto del año anterior: ¿y será justo que el ejército que proclamó una regeneracion política, lo crean susceptible á una escandalosa indiferencia que lo haria criminal á los ojos del mundo civilizado y de la misma patria á que pertenece? No, de ninguna manera, porque aun existen ciudadanos que desatendiendo sus intereses particulares harán el bien general de la nacion.

Animados los que suscribimos esta acta de los sentimientos de prosperidad y engrandecimiento, deseando la verdadera felicidad de los pueblos y de todas las clases, y estando de comun acuerdo con los demas cuerpos de la guarnicion hemos convenido los abajo firmados en los artículos siguientes.

1.º El cuarto regimiento protesta solemnemente que no reconoce la constitucion que emane del proyecto presentado y que actualmente se discute, por no haber correspondido los actuales diputados á la confianza que se les dispensó al nombrarlos para el congreso constituyente, y por lo tanto pide su disolucion.

2.º El supremo gobierno nombrará una junta de hombres de probidad que le consulte los términos en que deba expedirse un estatuto provisional, para que este se presente á la nacion y sea sancionado.

3.º Se reconoce de nuevo como presidente provisional de la república al Exmo. Sr. general benemérito de la patria D. Antonio Lopez de Santa-Anna, y como á su sustituto al Exmo. Sr. general benemérito de la patria D. Nicolás Bravo.

4.º Los que suscribimos protestamos no dejar las armas de la mano hasta no ver realizados los artículos anteriores.

5.º Esta acta se elevará ahora mismo al Exmo. Sr. general de division y gefe de la plana mayor del ejército con un oficio, suplicándole interponga sus respetos para con el alto gobierno, á fin de que sea atendida la peticion de este regimiento, y al mismo tiempo se ponga al frente de las tropas que componen la guarnicion de esta capital para llevar al cabo el cumplimiento de los artículos indicados.

Coronel del cuerpo, Francisco Avalos.—Teniente coronel, Manuel Esteon.—Comandante de escuadron, Valentin Cruz.—Comandante de escuadron, Miguel Guarneros.—Capitanes, Miguel Labastida.—Miguel Romero.—Rafael Vergara.—Manuel Fernandez.—Miguel Suarez.—Segundos ayudantes.—Miguel Quevedo.—José Stávoli.—Juan Lagarde.—Tenientes, José Canales.—Manuel Alarcon.—José María Gutierrez.—José María Medrano.—Angel Negreiros.—José María Vazquez.—Alféreces, Antonio Ayearán.—Eugenio Paredes.—Vicente Lianez.—Sebastian Trejo.—José Perez Palacios.—Luis Robles.—Ignacio Sartorio.—Manuel Rivas.—Blas Ballesteros.—Ignacio Muñoz.—Trinidad Velazquez.—Francisco Romero.—Como comandante del piquete de zapadores, Francisco Cosío.—Auxiliar de la plana mayor, Antonio Paredes.—Por la clase de sargentos primeros, Ignacio Ballesteros.—Por la de sargentos segundos, José María Serrano.—Por la de cabos, Mariano Gutierrez.—Por la de soldados, Pablo Luna.

DIRECCION GENERAL DE ARTILLERIA.

Acta del dia diez y nueve de diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos.—Reunidos en la sala del Sr. director los oficiales del cuerpo nacional de artillería, comisario, oficiales primero, segundo y terceros, y demás empleados de este establecimiento á consecuencia de la noticia que se recibió de haberse pronunciado la guarnicion de la capital, segun la proclama que se tiene á la vista firmada por el Exmo. Sr. general D. Gabriel Valencia, el Sr. presidente, y los demás individuos que suscriben, acordaron se haga presente su adhesion á las bases que en el mencionado documento se espresan, uniformando á ellas sus sentimientos por hallarse conformes con la voluntad nacional, y dándose igualmente aviso al Sr. director general del cuerpo, protestándole su obediencia y pronto cumplimiento á las órdenes que se sirva dictar sobre este importante asunto. Con lo cual se dió por concluida esta acta que firmaron los referidos individuos en la citada fábrica en el dia y año mencionados.—El director, Faustino Barrera.—El teniente, Ignacio Piña.—El comisario de guerra y artillería, José María Contreras.—El oficial primero guarda-almacen, Juan Elguea.—El oficial segundo pagador, José María Manterola.—El oficial tercero, José María Arrieta.—Otro, Pablo Salazar.—Por los maestros polvoristas, Eutiquio Zarco.—Por los ayudantes polvoristas, José María Torres.—Por la clase de operarios, José María Torres.—Teniente oficial del detall, Juan Zamora, secretario.—Es copia. Santa Fé, fecha ut supra.—Juan Zamora.

Es copia. México diciembre 20 de 1842.—José I. Correa, secretario.

